

## OFICIO DE SUSPENSION TEMPORAL DE LA OBRA

FECHA: CALKINI, CAMPECHE, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**ARQ. GLORIA ADRIANA AGUAYO LAINES**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**  
**PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACION A LA EJECUCION DE LA OBRA:  
"CONSTRUCCIÓN DE 28 CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE TENABO, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE 48 BAÑOS ECOLÓGICOS (2DA ETAPA 28 BAÑOS) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE TENABO., DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CONTRATO No: MT-PROII-FISM-02-2018-C. INFORMO LA SUSPENSION TEMPORAL DE LA OBRA POR LA SIGUIENTES SITUACIONES:

ATRASO EN EL PAGO DE ESTIMACION UNO (AUN NO SE HAN RECIBIDO PAGO POR LA PARTE DE CDI ASI COMO LA PARTE DEL MUNICIPIO) SE ANEXA EL COMPROBANTE DE PAGO DE ANTICIPO.

EL FUNDAMENTO DE LA PRESENTE SOLICITUD ES LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, LA CUAL REFIERE:

"**ART. 54.-** LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERA FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES. EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES QUE HUBIERE FIJADO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISION Y AUTORIZACION DE LAS ESTIMACIONES CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACION. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTES ESTIMACION.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERAN PAGARSE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SI Y, POR LO TANTO CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERA SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZARAN PREFERENTEMENTE, EL PAGO A CONTRATISTA A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA."

Y SU **REGLAMENTO**, EL CUAL ESTABLECE:

"**ART. 127.-** LAS CANTIDADES DE TRABAJOS PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERAN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO, ASI COMO A LOS ESTANDARES DE DESEMPEÑO QUE, EN CASO, SE ESTABLEZCAN EN LA CONVOCARIA A LA LICITACION PUBLICA Y EN EL CONTRATO.



LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN ESTABLECER EN EL CONTRATO EL LUGAR EN QUE SE REALIZARA EL PAGO Y LAS FECHAS DE CORTE, LAS QUE PODRAN REFERIRSE A FECHAS FIJAS, O BIEN, A UN ACONTECIMIENTO QUE DEBA CUMPLIRSE.

EL ATRASO QUE TENGA POR FALTA DE PAGO DE ESTIMACION NO IMPLICARA RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO Y, POR LO TANTO, NO SE CONSIDERARA COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISION ADMINISTRATIVA. TAL SITUACION DEBERA DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITACORA.

EL RETRASO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES EN QUE INCURRAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DIFERIRA EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, CIRCUNSTANCIA QUE DEBERA FORMALIZARSE, PREVIA SOLITUD DEL CONTRATISTA, A TRAVES DEL CONVENIO RESPECTIVO. NO PROCEDERA DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA”

CABE MENCIONAR QUE SE REANUDARAN LOS TRABAJOS APARTIR DEL PAGO DE LA PRIMERA ESTIMACION.

ANEXO ESTADO DE CUENTA DEL PAGO DE ANTICIPO.

SIN MAS POR MOMENTO QUEDO COMO SU MAS SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE



**LIC. BEATRIZ ASUNCION POOT EK**  
**ADMINISTRADOR UNICO**



15/07/2018 - 9:24:14 PM

Detalle de movimientos

Cuenta con / sin chequera - Mes actual - Julio  
 CONSTRUCCIONES TRIZCAR SA DE CV

15/07/2018

Número de cuenta: 0111192221

Saldo disponible: 177,889.68

Fecha	Concepto / Referencia	Cargo	Abono	Saldo
14-07	PAGO CUENTA DE TERCERO/ 0041651016 BNET 0114593510	\$ 15,664.49		\$ 178,739.93
14-07	PAGO CUENTA DE TERCERO/ 0041651006 BNET 0146168280	\$ 4,288.08		\$ 194,404.42
12-07	CHEQUE PAGADO NO./CH-0000027 RFC CUENTA DE DEPOSITO:DCO010124 -F90	\$ 45,000.00		\$ 198,692.50
11-07	SPEI ENVIADO HSBC/0002834064 021 0110718ZAPATA	\$ 10,000.00		\$ 243,692.50
11-07	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE/000283522 072 0110718CONSTRUCCIONES DE BAÑOS	\$ 160,540.00		\$ 253,692.50
10-07	SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE/0005321307 072 0100718ANT 28 CUARTOS PARA BANO E ZA		\$ 411,520.94	\$ 414,232.50
09-07	GASOL LA FLOR CALKINI/*****4137 RFC: CFC 130905CX1 10:46 AUT: 134897	\$ 1,080.03		\$ 2,711.56
05-07	GASOL LA FLOR CALKINI/*****4137 RFC: CFC 130905CX1 10:23 AUT: 076683	\$ 1,080.81		\$ 3,791.59
05-07	IVA COM SERV BCA INTERNET/IVA COM SERV BC	\$ 80.80		\$ 4,872.40
05-07	SERV BANCA INTERNET/OPS SERV BCA IN	\$ 55.00		\$ 4,953.20
05-07	SERV BANCA INTERNET/SERV BCA INTERN	\$ 450.00		\$ 5,008.20
04-07	GASOL LA FLOR CALKINI/*****4137 RFC: CFC 130905CX1 11:05 AUT: 540486	\$ 2,150.40		\$ 5,458.20
04-07	PAGO CUENTA DE TERCERO/ 0000734006 BNET 0169363300	\$ 4,516.00		\$ 7,608.60
02-07	IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16%	\$ 9.60		\$ 12,124.60
02-07	COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01JUN18 AL 30JUN18	\$ 60.00		\$ 12,134.20

En cumplimiento a la Ley para la transparencia le presentamos el desglose de la comisión cobrada en caso de haber utilizado Cajeros Automáticos de otras entidades financieras.

Cerrar

Imprimir